



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandadas	Vladimir Cadavid Calle
Radicado	05001-40-03-010-2022-00517-00
Asunto	Incorpora- Pone en Conocimiento

Se **incorpora** al expediente digital memorial enviado por **Calculo y Construcciones S.A.** en el cual responde:

*El señor **VLADIMIR CADAVIS CALLE**, laboró con la sociedad que represento desde el 03 de febrero de 2022 hasta el 18 de abril de 2022 en el cargo de ayudante, por tanto, a la fecha no hay un vínculo contractual de carácter laboral entre las partes.*

Por lo anterior, no es procedente aplicar la retención y embargo decretado por el despacho, según oficio No. 1104.

Así mismo, se incorpora memorial por parte del demandante en el cual anexa constancia del envío del oficio al cajero pagador.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672d746e77b141561929ef3e7218d42827a51689b380253c0aef617ddeaf4e1a**

Documento generado en 16/08/2022 01:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>